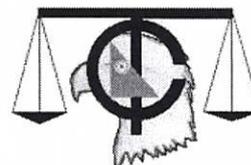




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA,

03 MAY 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 70/2017 caratulado: “S/JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2017/2018 – RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - SIGEN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 080/2017 se declaró de interés institucional las “Jornadas Técnicas de Planificación 2017/2018 de la Red Federal de Control Público, organizadas por la Sindicatura General de la Nación, realizado en la ciudad de Buenos Aires, los días 27 y 28 de abril de 2017, autorizando la asistencia de un agente profesional.

Que por Resolución de Presidencia N° 129/2017 se autoriza la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$8.333,00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos), previa presentación de comprobantes.

Que el profesional mencionado precedentemente ha presentado para su reintegro, comprobantes de pasajes aéreos por la suma total de \$8.161,76 (ocho mil ciento sesenta y un pesos con setenta y seis centavos), por los tramos correspondientes, obrante a fojas 24 y 25.

Que a foja 23 se acompaña certificado de asistencia a dichas jornadas.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma total de \$8.161,76 (ocho mil ciento sesenta y un pesos con setenta y seis centavos) al agente de mención.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 43/2017, obrante a foja 26.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$8.161,76 (ocho mil ciento sesenta y un pesos con setenta y seis centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, por la suma total de \$8.161,76 (ocho mil ciento sesenta y un pesos con setenta y seis centavos), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 142 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia